

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5075** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

ÚNICO. - Que por Auto de fecha 3 de febrero de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 968/19 - I y N.IG 03014-66-1-2019-0001958 se declara el concurso de acreedores de la mercantil Ojo al Tráfico, S.L., con domicilio en la calle Ingeniero Canales nº 35, CP 03013 de Alicante (Alicante), y CIF nº B-54850599, y simultáneamente CONCLUIRLO por insuficiencia de masa activa, acordándose la extinción de dicha mercantil y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Alicante, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A200005967-1